

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68389** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 32.05/2012, con NIG 2305042M2012000014 por auto de 10/11/17 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso referente al deudor Compañía de Vagones del Sur, S.A., con domicilio en C/ Avda Primero de Mayo, s/n, de Linares (Jaén).

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación. Igualmente se acuerda el cese de la administración concursal.

Jaén, 13 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083878-1